

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1975/2023 entre D./Dña. HEREDEROS de CASTORA GARCIA PEREZ y D./Dña. CASANDRA CAMPOS LOPEZ y D./Dña. MOISES GABARRI FERNANDEZ por un presunto delito de Daños y Usurpación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 237/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1975/2023, contra D./Dña. CASANDRA CAMPOS LOPEZ y D./Dña. MOISES GABARRI FERNANDEZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. CASANDRA CAMPOS LOPEZ y D./Dña. MOISES GABARRI FERNANDEZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. HEREDEROS de CASTORA GARCIA PEREZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de abril de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.596/24)

